

y así en el recinto del Palacio donde debe hacerse la elección con un solo familiar cada uno de ellos. Los dormitorios son comunes y las camas no están separadas una de otra ni por una cortina. Si á los tres días no está la elección, los Cardenales no tienen por alimento más que un solo plato en cada comida; y pasando la vacante de cinco días, se les reduce á pan y agua.

Posteriormente, nuevas intrigas y presiones del exterior obligaron á algunos Pontífices á relajar las reglas duras de la reclusión conclavaria, pero muy pronto se hizo sentir la reacción de dilaciones y moratorias en algunas de las elecciones subsiguientes. Nicolás III. fué proclamado á los ocho meses de vacante, que después de Honorio IV. fué de diez meses, diez y nueve días; y de dos años, tres meses y días, la que siguió á Nicolás IV. Pero Celestino V. antes de abdicar, y Bonifacio VIII, restablecieron la observancia de las prescripciones de Gregorio X.

Pío IV volvió á coleccionar y precisó muchas de las reglas conclavarias y electorales que habían poco á poco caído en desuso; como se vé en su bula *In eligendi* que Gregorio XV retocó sesenta años más tarde, y que acabó de restablecer y completar Pío IX.

En las Bulas *Aeterni Patris, y Decet Romanum*, Gregorio XV estableció el *Camarlengo* y los Jefes de ordenes con todas sus funciones y facultades especiales, y se declaró que el derecho de voto corresponde á todos los Cardenales que lo sean al tiempo de la elección, no obstante las censuras y penas eclesiásticas que estén compurgando, á fin de nulificar una arma que se empleó abusivamente en algunas ocasiones para nulificar votos, pues las potencias cristianas de la Europa ponian en juego toda clase de artificios para influir en la elección y aprovecharse de cualquier coyuntura que se les dejara libre.

Difícil sería explicar la intervención de las potestades seculares en las elecciones pontificias y el camino sembrado

de escollos que ha reconocido la Iglesia para mantener su independencia al través de mil concesiones necesarias, según los tiempos y circunstancias, que unas veces han servido de rémora y otras de ayuda al desarrollo de la idea cristiana. Baste recordar que fuera de los principados italianos, de las potencias alternativamente protestantes y católicas con sus intereses opuestos y diversos etc. etc. las que se han llamado las tres Coronas, la de Austria, Francia y España, naciones católicas por excelencia, han ejercido el derecho de patronato en sus iglesias respectivas, concurriendo á la nominación de sus preladados y han obtenido cierto número de *capelos* para el clero de sus demarcaciones, los cuales naturalmente forman grupos diversos en el Sacro Colegio que, en el lenguaje conclavario, se llaman las *facciones de las coronas*. Hay además otros dos elementos diversos, que son, la facción de los *nuevos* y la de los *antiguos*, los Cardenales del último Pontífice que guardan las ideas y están intimamente enlazados con la administración que acaba de fenecer, y los que conservan las tradiciones antiguas, por encima de las reformas y modificaciones, ó bien abusos y defectos, que pueda haber habido en la época inmediata anterior.

Además de esto, las tres grandes Potencias Católicas conservan de hecho un derecho de voto *exclusivo*, ó mejor dicho, de *veto*, á lo menos de dos siglos á esta parte, en virtud del cual pueden excluir un candidato, pero uno solo; y la Iglesia hasta ahora ha transigido con ese uso que le ha evitado mayores conflictos y ha conjurado gravísimas dificultades, porque es necesario convenir que interesadísimas las Potencias Católicas en el resultado de la elección Pontificia, si no se les deja cierta intervención legal, medida y bien repartida, se permiten otra clandestina, que no es posible medir ni prever ni reprimir. Y esto sucede en todas las cosas humanas, lo mismo que vemos nosotros en nuestras elecciones nacionales, en que daríamos

de barato que el Poder se contentara de buena fé y lealmente en contener cierta intervención *legal* en la nominación de los diputados; pero que por no tener ninguna, hace á su gusto y por completo las elecciones sin dejar ningún participio en ellas á quien constitucionalmente corresponde.

La mayoría de dos tercios de votos de los Cardenales presentes, es necesaria para que sea legítima la elección. Pío IX en sus constituciones póstumas agrega la necesidad de que el Colegio sea formado por la mitad, más uno de los Cardenales existentes, es decir, lo que nosotros llamamos *quorum*; por lo mismo, el mínimo de votos para hacer un Pontífice, será de veinticinco.

El primer cuidado del Camarlengo, después de la muerte del Papa, será tomar posesión del palacio apostólico y hacer acto de soberanía levantando la acta de defunción y organizando la policía interior del mismo palacio, desde el cual debe expedirse la convocatoria por el Decano, tapiándose las puertas del Vaticano, que no podrían ser salvas por nadie, sino con autorización del Camarlengo. Los agentes del Gobierno italiano deberán ser recibidos en cámaras exteriores dispuestas al efecto, y si hacen uso de la fuerza, *ipso facto* queda suspendido el Colegio y sus actos sin valor ninguno ante la cristiandad, mientras dure la presión.

No podríamos seguir detallando las disposiciones de las últimas bulas de Pío IX para garantizar la libertad de la elección, porque sería necesario extractarlas todas, ya que todas palpitan de un interés esencial para el fin con que fueron dictadas. El Santo Pontífice declara que á la muerte del reinante se reunirá inmediatamente el Colegio compuesto de los Cardenales que haya en la capital, el cual decidirá, vistas las circunstancias, y por mayoría absoluta, si la elección debe hacerse en Roma, fuera de Roma, y aun fuera de Italia. Si se declara que ha de ser en Italia, y se presentare algún atentado contra la

libertad ó el respeto del lugar del Conclave, éste se trasladará inmediatamente fuera de Italia.

(Concluirá).

SEÑORES Eclesiasticos que practicaron en el corriente año la primera tanda de Ejercicios, Octubre 20 1894.

Director. M. R. P. G. Fr. Teófilo G. Saracho
Señores Capitulares.

D. Guadalupe Garcia
Dr. D. Pedro Romero.

Señores Párrocos.

Sr. Cura. Anaya D. Ignacio.
" " Agredano D. Estévan.
" " Barbosa D. Luis R.
" " Elizondo D. Ignacio
" " Flores D. Secundino.
" " Guzmán D. Estéban.
" " Gutierrez D. Martiniano
" " Galindo D. Daniel.
" " Jimenez D. Quintín
" " Lazcano D. Ignacio M.
" " Lepe D. Francisco.
" " López D. Angel.
" " López D. Carlos M.
" " Martínez D. Felix.
" " Mascorro D. Julio.
" " Navarro D. Isidro.
" " O. D. Filomeno de la
" " Ramirez D. Felipe.
" " Ruiz Velasco D. Miguel.
" " Retolaza D. Benito.
" " Sanchez Aldana D. Celso.
" " Vaca D. Rafael C. de
" " Valadéz D. Francisco.
" " Vélez D. Ramón.

Religiosos.

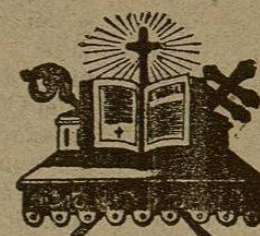
R. P. Fr. Manuel Muñoz Cano.
" " Antonio Corona.
" " Cecilio Sanchez
Señores Presbíteros.
Sr. Pbro. Avelar D. Juan
" " Alatorre D. Manuel
" " Anguiano D. Juan

Sr. Pbro. Aguilar D. Marcelo R.
 " " Aguirre D. Rafael
 " " Amezcua D. Maximiano
 " " Acosta D. Bartolomé
 " " Arroyo D Tiburcio
 " " Anaya D. José M.
 " " Cervantes D. Eusebio
 " " Cosío D. Perfecto
 " " Carmona D. Hipólito
 " " Chavez D. Felipe
 " " Díaz D. Eleuterio
 " " Elizondo D. Gorgonio
 " " Elizondo D. Narciso
 " " Espinosa D. Romualdo
 " " Flores D. Gumesindo
 " " Flores D. Andres
 " " Flores D. Ramón
 " " Fernández D. Miguel H.
 " " Franco D. Antonio
 " " Guardado D. Tomás
 " " González D. Francisco S.
 " " Garibay D. Guadalupe
 " " García D. Ignacio
 " " Hueso D. Jesús
 " " Hernández D. Filiberto
 " " Islas D. Asensión
 " " Jauregui D. Lauro
 " " López D. Timoteo
 " " Leal D. Serapio M.
 " " Lozano D. Tiburcio
 " " Luna D. Arcadio
 " " Lomelí D. Juan
 " " López D. Pascual
 " " Llamas D. Jesús L.
 " " Maldonado D. Estéban
 " " Maldonado D. Sebastian
 " " Morales D. Hilario T.
 " " Martín del Campo D. Timoteo
 " " Martín del Campo D. Rafael
 " " Morfin D. Enrique
 " " Martínez D. Pablo
 " " Macías D. Estéban
 " " Macías D. Maximiano
 " " Martínez D. Agapito
 " " Magdaleno D. Benito
 " " Munguía D. Juan
 " " Núñez D. Jesús
 " " Ortega D. Miguel
 " " Orozco D. Francisco
 " " Placencia D. Ignacio

Sr. Pbro. Peña D. Luis
 " " Padilla D. Vicente
 " " Quezada D. Jesús
 " " Rodríguez D. Abraham
 " " Ramírez D. Ireneo
 " " Ramírez D. Francisco
 " " Reyes D. Delfino
 " " Rodríguez D. Demetrio
 " " Rodríguez D. Atanacio
 " " Ruiz D. Luis
 " " Rubio D. Jorge
 " " Rubalcaba D. Jacobo
 " " Ramirez D. Antonio
 " " Salcedo D. José M.
 " " Sandoval D. Rafael
 " " Santana D. Marcos
 " " Sanchez D. Pudenciano
 " " Tavares D. Luis G.
 " " Torres D. Guadalupe
 " " Trujillo D. Juan
 " " Vasquez D. Bruno
 " " Vasquez D. Feliciano
 " " Varela D. Benito
 " " Velasco D. Marcelino
 " " Velasco D. David R.
 " " Villaseñor D. Juan
 " " Villagrana D. Teófilo
 " " Vargas D. Agustín
 " " Zermeno D. Ignacio
 Señores Subdiaconos
 Sr. Sub. García D. José Isabel
 " " Martínez D. Jesús
 Señores Menoristas.
 Sr. Alba D. Manuel de
 " Alcalá D. Francisco
 " Camberos D. Simón
 " Gómez Romero D. Daniel
 " Guzmán D. José M.
 " Gonzalez D. Evaristo
 " Gonzalez D. Antonino
 " Gutierrez D. Brígido I.
 " Larios D. Andrés
 " Martín del Campo D. Gerónimo
 " Perez D. Secundino
 " Rubalcava D. Reynaldo
 " Real D. Francisco del
 " Vasquez D. Albino
 " Villaseñor D. José de I.
 " Villanueva D. Martín
 " Vargas D. Eustolio
 " Ordenando, Castellanos D. Ramón

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Ant. Imp. de N. Parga.—D. Juan Manuel R.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VII.

GUADALAJARA, NOVIEMBRE 22 DE 1894.

NUM. 70

Sección I.

Carta Enciclica DE N. S. P. LEON XIII.

SOBRE EL ROSARIO.

Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.

No saludamos siempre con júbilo y con un sentimiento de las más grandes esperanzas la vuelta del mes de Octubre, desde que, conforme á nuestros consejos, se ha dedicado ese mes en todas partes á la Santísima Virgen.

Desde hace muchos años es verdaderamente hermoso y vivo el florecimiento de obras de piedad con que se adorna en todas las naciones católicas la devoción del Santo Rosario.

Muchas veces hemos declarado las razones por las que Nos hemos consagrado dicho mes á la devoción del Santo Rosario; las tristes circunstancias en que se encuentran la Iglesia y la sociedad, reclamaban un auxilio divino particular y

de cada instante, y Nos hemos creído que era preciso pedirlo á Dios por intercesión de su divina Madre y obtenerlo por la práctica de una oración y de una devoción cuya soberana virtud ha experimentado siempre el pueblo cristiano desde el origen mismo del Rosario, ya defendiese el honor de su fé contra los furiosos ataques de la herejía, ó sea que quisiese levantar alrededor de esta misma fé su cortejo de virtudes conmovidas y debilitadas por la corrupción del siglo. Y más adelante el pueblo cristiano no ha cesado un instante de comprobar esta feliz experiencia, por una jamás interrumpida serie de beneficios públicos ó privados, cuyo recuerdo permanece en gran número de institutos y monumentos. Y en nuestros días, en esta época en que se sufren tantos males, Nos experimentamos la satisfacción de contemplar también la hermosa cosecha de frutos de salud que esta devoción proporciona.

No obstante esto, examinando lo que pasa en derredor de vosotros, Venerables Hermanos, podéis juzgar por vosotros mismos que las causas de nuestros males subsisten todavía, y que algunas se han hecho más terribles. Por esta razón, es preciso en el presente año excitar más aún con todo el ardor de nuestras exhortaciones á los rebaños que os están confiados para que oren con fervor á la Reina de los Cielos.

Mientras más meditamos en su natu-